



*Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia*

**DECRETO Nro. 100-16-221
(6 DE JULIO DE 2026)**

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El Alcalde de San Luis – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

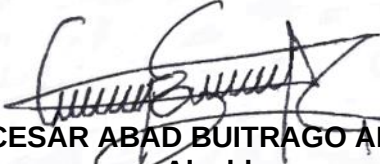
Que el Municipio de San Luis celebró el contrato SP-100-11.11-015 DEL 06 DE JULIO DE 2026 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS TÉCNICOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATERIAL LOGÍSTICO Y PEDAGÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESQUEMAS ORGANIZACIONALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS-ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PGIRS Y MIRS”**.

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE a la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS con el contratista SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S., identificado con NIT. 901.438.879-6, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, INSUMOS TÉCNICOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATERIAL LOGÍSTICO Y PEDAGÓGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS ESQUEMAS ORGANIZACIONALES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS-ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PGIRS Y MIRS”**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde